

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 148 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 25 FEB 2015

**VISTO:**

La solicitud de Asesoría Legal Especializada formulada por el ex Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez;

**CONSIDERANDO:**

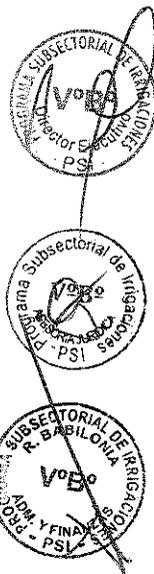
Que, mediante el documento de visto, el ex Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, solicita el beneficio de asesoría para defensa judicial; toda vez que, en la 47° Fiscalía Provincial Penal de Lima, en el caso N° 508-2014, se le investiga por la presunta comisión de los delitos de Abuso de Autoridad y Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales y contra la Fe Pública en la modalidad de Falsedad Genérica, denuncia interpuesta en su contra por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fianzas y Garantías Ltda., en razón que la Carta Fianza N° FC-015-08-2014-CACFG emitida por dicha cooperativa, y que fuera presentada como garantía para la firma del contrato por el Consorcio JIREH en la Licitación Pública N° 010-2014-MINAGRI-PSI, no fue aceptada por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el documento de fecha 18 de febrero de 2015, el recurrente cumplió con subsanar oportunamente la presentación del compromiso de garantía que cubre el pago de los honorarios profesionales por la asesoría especializada que solicita; así como, su compromiso para la cancelación de las costas y costos que en el proceso judicial pudieran disponerse, o en su defecto la cesión de dichos conceptos a favor del PSI en caso que el proceso le sea favorable;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, establece las disposiciones para la defensa judicial de funcionarios y servidores de entidades, instituciones y organismos del Poder Ejecutivo en procesos que se inicien en su contra, el cual tiene por objeto que las entidades, instituciones y organismos del Poder Ejecutivo puedan contratar servicios especializados en asesoría legal, en el caso que sus funcionarios o servidores sean demandados administrativa, civil o penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones;

Que, la citada norma señala que estos servicios podrán también ser contratados para funcionarios o servidores que a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto Supremo hayan cesado en sus cargos que sean demandados por los actos, omisiones o decisiones tomadas en el ejercicio de sus cargos;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 282-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 23 de febrero de 2015, remite el Memorando N° 0006-2015-



MINAGRI-PSI-OAF/EP de fecha 20 de febrero de 2015, del Especialista en Personal, en el cual se precisa que el Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, fue designado Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 397-2014-MINAGRI-PSI de fecha 20 de junio de 2014 y con Resolución Directoral N° 694-2014-MINAGRI-PSI de fecha 27 de octubre de 2014, se aceptó su renuncia al cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0244-2012-AG de fecha 16 de julio de 2012, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó la Directiva Sectorial denominada "Normas para la aplicación de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM", en la que se establece que su aplicación comprende a los funcionarios en ejercicio o ex funcionarios del Ministerio de Agricultura y Riego, que al momento de la demanda o denuncia hayan concluido en sus cargos, demandado administrativa, civil o penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones;

Que, el recurrente a cumplido con presentar la documentación que acredita su solicitud de defensa legal a nivel de Sede Fiscal, por tanto cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, correspondiéndole a nuestra Entidad autorizar la contratación de un servicio de asesoría legal especializada para que asuma la defensa legal del mencionado ex servidor, previa obtención del Certificado de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe Legal N° 127-2015-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 24 de febrero de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud formulada por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, correspondiéndole a nuestra Entidad autorizar la contratación de un servicio de asesoría legal especializada para que asuma la defensa legal del mencionado ex servidor, el cual deberá presentar las garantías reales personales que fueran necesarias para cubrir los honorarios profesionales de la asesoría especializada, en caso se demuestre su responsabilidad administrativa, civil o penal en el proceso judicial. Las garantías serán otorgadas mediante Escritura Pública, suscrita entre el solicitante y el responsable de la Oficina de Administración y Finanzas;

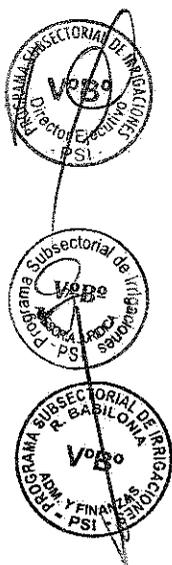
Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar el beneficio de Asesoría Legal Especializada al Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, ex Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en el Caso N° 508-2014, seguido por la 47° Fiscalía Provincial Penal de Lima, donde se encuentra denunciado por la presunta comisión de los delitos de Abuso de Autoridad y Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales y Contra la Fe Pública en la modalidad de Falsedad Genérica.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, realice las gestiones respectivas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, para contratar al Abogado o Estudio Jurídico que brindará la Asesoría Legal Especializada, de conformidad con lo señalado en la presente resolución.



REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Directoral N° 148 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

**Artículo 3°.-** La Oficina de Administración y Finanzas deberá solicitar al Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, cumpla con presentar las garantías reales personales que fueran necesarias para cubrir los honorarios profesionales de la asesoría especializada, en caso se demuestre su responsabilidad administrativa, civil o penal en el proceso judicial, conforme a lo previsto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 018-2002-PCM y en el numeral 4) del Capítulo IV de la Directiva Sectorial denominada "Normas para la aplicación de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0244-2012-AG de fecha 16 de julio de 2012.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución al interesado, Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

*[Firma manuscrita]*  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

